

Jornada: el futuro de la educación en España

MEDIDAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO SI SE PRODUJERA UN CAMBIO DE MARCO POLÍTICO

*Fernando Sánchez-Pascuala Neira. Vice consejero de Educación
de la Junta de Castilla y León*

El marco general es una educación al servicio de la sociedad y de una economía globalizada cada vez más competitiva. Esto exige actuaciones en cuatro ámbitos:

▶ **1 Ámbito formativo: más formación.**

- Más tiempo en la escolaridad hasta garantizar cualificaciones profesionales mínimas.
- Unificación estatal de los criterios de evaluación para promoción y titulación.

▶ **2 Ámbito socio – cultural: más educación.**

- Refuerzo de la autoridad del profesorado.
- La educación como valor cotizado en la familia y en la sociedad: compromiso familiar contractual.
- Dignificación social del profesorado: procesos de entrada y carrera profesional.
- Establecimiento de titulación mínima para cualquier contratación laboral.

▶ **3 Ámbito geográfico europeo: más idiomas.**

- Movilidad de alumnado y profesorado.
- Más enseñanzas de idiomas:
 - Refuerzo en bilingüismo.
 - Aumentar número de horas de idioma desde Educación Infantil.

▶ **4 Ámbito científico: más competencias tecnológicas y digitales.**

- Recursos para la adquisición de competencias tecnológicas y digitales por el alumnado.
- Fomento de titulaciones superiores de carácter científico.

El desarrollo de estos ámbitos exigen las siguientes medidas:

A) MEDIDAS DE INTEGRACIÓN Y VERTEBRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

1. Establecimiento de un fondo de cohesión económico para equilibrar el gasto por alumno en España en las diferentes autonomías. Este fondo debe determinar un gasto mínimo obligatorio y variaciones en función de la renta regional.
2. Equilibrar las retribuciones del profesorado en todo el territorio nacional.
3. Establecimiento de un currículo básico garantista de los conocimientos básicos ciudadanos imprescindibles de la historia, geografía y literatura española y conocimiento del medio.
4. Establecimiento de unas pruebas externas al final de la etapa educativa que persiga la obtención de unos buenos resultados y garanticen un currículo básico.
5. Establecimiento del itinerario optativo de enseñanza en español en todo el territorio nacional.
6. Reequilibrio territorial del sistema nacional de becas y ayudas.
7. Vertebración del Sistema Educativo Español, evitando que ningún ciudadano español pueda ver mermadas sus posibilidades de educación, promoción social y profesional en función del territorio o contexto social en el que habita.
8. Establecer paridad en los resultados educativos, con estándares semejantes en materia de calidad, conocimientos equiparables y semejantes indicadores de éxito educativo. Apostamos claramente por la coherencia del sistema nacional de educación, que sea la primera garantía de la igualdad y la libertad de todos los españoles.
9. Fomento del intercambio de experiencias entre Comunidades Autónomas, con posibilidades de aplicación en el territorio nacional, que puedan suponer un impacto sobre su éxito educativo y la disminución de la horquilla de éxito escolar estatal.

B) MEDIDAS DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN ENTRE NIVELES DE ENSEÑANZA

10. Coordinación entre las enseñanzas medias y superiores.
11. Fomento y estructuración de la enseñanza de formación profesional orientada hacia el mercado de trabajo y de la empresa.

C) RESULTADOS EDUCATIVOS

12. Medidas coyunturales y urgentes para la superación en breve plazo la descompensación territorial del fracaso escolar en España. Las medidas deben articular las acciones de corto, medio y largo plazo.
13. Unificar los conceptos e indicadores utilizados por las diversas Comunidades Autónomas en sus estadísticas de la enseñanza. Anular desviaciones basadas en el método y no en la realidad.

D) MEDIDAS DE MEJORA E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN DE CENTROS

14. Establecimiento de los indicadores públicos de calidad que cada centro docente sostenido con fondos públicos debe hacer visible.
15. Incentivar la consecución de los objetivos de calidad mediante premios y reconocimientos que fomenten la competitividad entre los centros.
16. Modificación del régimen de concertos en el apartado de su vigencia temporal.
17. Limitación del número máximo de asignaturas a impartir por el profesorado de centros concertados, y elaboración de mapa de titulaciones necesarias o equivalentes.
18. Especialización de la función directiva. que suponga el establecimiento de la profesionalización de los equipos directivos de los centros.
19. Plan de reducción de las zonas de escolarización que permita incrementar la libertad de los padres en la elección de centro.

E) MEDIDAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ASPECTOS LABORALES

20. Plan de evaluación de desempeño del puesto de la función docente, incluyendo instrucciones que garanticen su impacto en las retribuciones.
21. Reordenación de las funciones sindicales en el sistema de educación financiado con fondos públicos.
22. Mejoras en la gestión de bajas y sustituciones del profesorado para evitar que el alumnado pierda días de clase.

F) MEDIDAS DE INCREMENTO DE IMPACTO DE LA EDUCACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

23. Plan de fomento de creación de centros docentes por iniciativa social. Entendiendo por tales a los centros construidos por la iniciativa privada para entrar en la red de plazas financiadas por fondos públicos. Pueden ser cooperativas, empresas, fundaciones, etc, con la característica de que tienen consideración de servicio público tal y como indica la Ley.
24. Plan Extraordinario de empleo y formación profesional para jóvenes sin cualificar.
25. Programa de formación conjunta familias-alumnado. Actuaciones (cursos, talleres) para unidades familiares: clases de refuerzo y metodología, formación de familias en situación de desigualdad social, actuaciones de difusión científico-cultural para realización en familia.
26. Organización de sesiones extraordinarias para el desarrollo de aptitudes del alumnado fuera del horario escolar. Detección de necesidades de formación para alumnado con altas capacidades.